



ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL
DISTRITO DE BUENAVENTURA

EPA

NIT.: 900.816.913-7

Creado por el Acuerdo 034 del 6 de diciembre del 2014



**ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES Y SUPLENTE DE LAS ENTIDADES SIN
ÁNIMO DE LUCRO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTABLECIMIENTO
PÚBLICO AMBIENTAL EPA DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA - PERIODO 2020 -
2023.**

CONVOCATORIA PÚBLICA

EL DIRECTOR GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL DE BUENAVENTURA, en uso de sus facultades legales conferidas en la Ley 99 de 1993, Ley 1617 de 2013, y en especial la establecida en el inciso 3 del artículo 4 de la Resolución 606 del 2006, proferida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS y el Artículo 2.2.8.4.1.17 del Decreto 1076 de 2015.

CONVOCA:

Nuevamente a las Entidades sin Ánimo de Lucro con domicilio en el área de jurisdicción del Establecimiento Público Ambiental EPA del Distrito de Buenaventura (zona urbana y suburbana) y cuyo objeto principal sea la protección al medio ambiente y los recursos naturales renovables, a la elección de sus dos (02) representantes y sus respectivos suplentes al Consejo Directivo de esta Entidad; para un periodo de cuatro (04) años, que van desde el 1 de enero del año siguiente al de su elección y concluirá el 31 de diciembre del cuarto año de dicho período, reunión de elección que se llevará a cabo el día 27 del mes de diciembre del año 2019.

Esta nueva convocatoria se da en el marco de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 4 de la Resolución 606 de 2006 expresa: "... Si una vez vencido el plazo de que trata el artículo 2º de la presente resolución, no se han inscrito entidades sin ánimo de lucro o a la reunión de elección no asistiere ninguna de estas o por cualquier causa imputable a las mismas o a la Asamblea Corporativa de la respectiva Corporación de Desarrollo Sostenible, según el caso, **no se eligieren sus representantes**, el Director General de la Corporación dejará constancia del hecho en un acta y realizará una **nueva convocatoria pública** dentro de los 15 días calendario siguientes, aplicando el procedimiento previsto en la presente resolución".

Según lo establece el artículo 2 de la Resolución 606 de 2006, las entidades sin ánimo de lucro que aspiren a participar en la elección, deberán allegar a las instalaciones del Establecimiento Público Ambiental EPA del Distrito de Buenaventura ubicado en la Calle. N° 2 -39 Edificio Radio Buenaventura piso 2, a más tardar el día 16 de diciembre del año 2019 a las 5:30 p.m. los siguientes documentos:

1. Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o la entidad que haga sus veces, dentro de los tres meses anteriores a la fecha límite para la recepción de documentos.



ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL
DISTRITO DE BUENAVENTURA

EPA

NIT.: 900.816.913-7

Creado por el Acuerdo 034 del 6 de diciembre del 2014



La entidad sin ánimo de lucro deberá haber sido constituida por lo menos con cuatro (04) años de anterioridad a la fecha de la elección.

2. La ejecución durante los últimos tres (03) años, de mínimo tres proyectos y/o actividades en protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables por parte de la respectiva entidad sin ánimo de lucro, certificada por la entidad que financió o contrató su desarrollo. En la certificación debe constar: objeto, valor, plazo, localización y cumplimiento.

Dichos proyectos y/o actividades deben haberse ejecutado en el área de jurisdicción del Establecimiento Público Ambiental EPA del Distrito de Buenaventura (área urbana y suburbana del Distrito de Buenaventura).

3. Presentar un **INFORME CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES**, sobre las actividades que la entidad sin ánimo de lucro ha desarrollado en el área de jurisdicción del Establecimiento Público Ambiental del Distrito de Buenaventura (área urbana y suburbana del Distrito de Buenaventura).

***Se trata de un informe integral de las ONGs con sus respectivos soportes.**

PARÁGRAFO 1o. Además de los anteriores requisitos, si las entidades sin ánimo de lucro, desean postular candidato, deberán presentar:

1. Hoja de vida del candidato con sus soportes de formación profesional y/o capacitación y experiencia en materia de recursos naturales renovables y medio ambiente.

*** Se deben presentar las hojas de vida de quienes postulen como principales y suplentes.**

2. Diagnóstico, análisis y propuesta de acciones ambientales para el respectivo período que tenga en cuenta la problemática regional y la Política Ambiental Nacional.

3. Copia del documento de la Junta Directiva o el órgano que haga sus veces, en el cual conste la designación del miembro de la entidad sin ánimo de lucro postulado como candidato.

4. Las entidades sin ánimo de lucro que aspiren a ser reelegidas, deberán presentar un informe por escrito sobre la gestión realizada en el período que culmina.

PARÁGRAFO 2o. De conformidad con el literal g) del artículo 26 de la Ley 99 de 1993, las entidades sin ánimo de lucro deben tener su domicilio en el área de jurisdicción del Establecimiento Público Ambiental del Distrito de Buenaventura (área urbana y suburbana del Distrito de Buenaventura) y como objeto principal la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables.

El Comité (Director del Establecimiento Público Ambiental EPA del Distrito de Buenaventura, Jefe (E) de la oficina Asesora Jurídica, Secretaria General y Asesor

par

Q



ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL
DISTRITO DE BUENAVENTURA

EPA

NIT.: 900.816.913-7

Creado por el Acuerdo 034 del 6 de diciembre del 2014



Jurídico (Contratista) revisaran los documentos presentados y verificará el cumplimiento de los requisitos exigidos.

Posteriormente, el Comité Evaluador elaborará un informe de resultados debidamente suscrito por sus miembros, el cual será divulgado dentro de los tres (03) días hábiles anteriores a la fecha de la reunión, mediante su publicación en lugar visible de la sede y subsedes de la respectiva entidad y en la página web.

Así mismo, el informe de evaluación será presentado el día de la reunión de elección conforme lo dispone el artículo 3 de la Resolución 606 de 2006.

Solamente las entidades Sin Ánimo de Lucro que cumplan con las exigencias normativas participaran con voz y voto en la reunión de elección.

El cronograma del Establecimiento Público Ambiental EPA del Distrito de Buenaventura mediante el cual se llevará a cabo el proceso de **ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES Y SUPLENTE DE LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL EPA DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA - PERIODO 2020 - 2023** ante el Consejo Directivo, es el siguiente:

No.	ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
1	Publicación Invitación	10 de diciembre de 2019.	En un diario de amplia circulación regional o nacional.
		10 de diciembre de 2019.	En la cartelera principal del Establecimiento Público Ambiental EPA del Distrito de Buenaventura.
		10 de diciembre de 2019.	En medio radial del Distrito de Buenaventura.
2	Recepción de Documentos – Art. 2 de la Resolución 606 de 2006 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.	10 de diciembre de 2019 al 16 de diciembre de 2019.	Calle 1 No. 2 – 39, Edificio Radio Buenaventura, 2do piso, ventanilla única. Documentación foliada. En el horario de 8:00 a.m. a 12:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 5:30 p.m.
3	Publicación del Informe de Evaluación	19 de diciembre de 2019	Página web y la Cartelera del EPA

Calle. 1ª N° 2 39 Edificio Radio Buenaventura piso 2

Teléfono 2400932
Epabuenaventura@gmail.com



ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL
DISTRITO DE BUENAVENTURA

EPA

NIT.: 900.816.913-7

Creado por el Acuerdo 034 del 6 de diciembre del 2014



4	Recepción de observaciones al informe de evaluación	20 y 21 de diciembre de 2019	Calle 1 No. 2 – 39, Edificio Radio Buenaventura, 2do piso, ventanilla única. Documentación foliada. En el horario de 8:00 a.m. a 12:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 5:30 p.m.
5	Revisión de observaciones, subsanación y respuesta a las mismas y publicación del informe definitivo de evaluación	24 de diciembre de 2019	La publicación del informe definitivo de evaluación se realizará en la Página web y la Cartelera del EPA.
6	Reunión de Elección	27 de diciembre de 2019	Hotel Capilla del Sol – Sala de Reuniones. Hora: 02:00 p.m.

Dado en el Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico de Buenaventura, a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de Dos Mil Diecinueve (2019).


CARLOS JAVIER CRUZ HERRERA
Director General

Establecimiento Público Ambiental EPA del Distrito de Buenaventura

Proyectó y Elaboró: Magaly Caicedo Castro – Secretaria General


Calle. 1°N° 2 39 Edificio Radio Buenaventura piso 2

Teléfono 2400932
Epabuenaventura@gmail.com